aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 82382108		MOSQUERA PALACIOS FROILAN CRISPULO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 4a # 65b -84	CALI-VALLE	3748675	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	2021643598	9448431313	I	2023/04/05	2023/04/13	BANCOLOMBIA	8	$305,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$2,021,600		$49,300		$0	$0		$302,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$2,021,600		$49,300		$0	$0		$302,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$2,021,600		$49,300		$0	$0		$302,000
1	CC	82382108	MOSQUERA FROILAN		0	$0	$0	MIN001	30	$2,021,600	$252,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,021,600	2.436%	$49,300	0	$0	$0	No	$302,000
Total Afiliados(1)						$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$2,021,600		$49,300		$0	$0		$302,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 82382108		MOSQUERA PALACIOS FROILAN CRISPULO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 4a # 65b -84	CALI-VALLE	3748675	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	2021643598	9448431313	I	2023/04/05	2023/04/13	BANCOLOMBIA	8	$305,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$49,300	$500	$0	$49,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$49,300	$500	$0	$49,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$252,700	$2,500	$0	$255,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$252,700	$2,500	$0	$255,200
TOTAL				**1**	**$302,000**	**$3,000**	**$0**	**$305,000**

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: FROILAN CRISPULO MOSQUERA PALACIOS

Nro. de recibo: 9448431313

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9448431313

Identificación del contribuyente: 181.62.52.189

Concepto: CC

Razón Social: 82382108

Fecha y hora de la transacción: Jueves 13 de Abril de 2023 10:44:34 AM

Nro. de comprobante: 0000060643

Valor pagado: $ 305,000.00

Cuenta: *******0708

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: FROILAN CRISPULO MOSQUERA PALACIOS

Nro. de recibo: 9448431313

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9448431313

Identificación del contribuyente: 181.62.52.189

Concepto: CC

Razón Social: 82382108

Fecha y hora de la transacción: Jueves 13 de Abril de 2023 10:44:34 AM

Nro. de comprobante: 0000060643

Valor pagado: $ 305,000.00

Cuenta: *******0708

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

Nº S- 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCION NUMERO 1261 **DEL 20**

(07 MAR. 2002)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Sargento Viceprimero ® del Ejército FROYLAN MOSQUERA PALACIOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo
234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que en la Hoja de Servicios Militares distinguida con el No. 2018 del 30 de octubre de 2001, aprobada por el señor Comandante del Ejército mediante Resolución No. 952 del 06 de noviembre de 2001, consta que el señor FROYLAN MOSQUERA PALACIOS fue retirado de la actividad militar por LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, baja efectiva 16 de enero de 2002 con el grado de Sargento Viceprimero del Ejército.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	20 años, 03 meses y 11 días
Estado civil:	Casado
Nombre de la esposa:	MARIA EUGENIA ZAPATA C.
Fecha de matrimonio:	14 de febrero de 1997
Nombre de los hijos y	
Fechas de nacimiento:	
SANDRA LORENA MOSQUERA VIVANCO:	05 de diciembre de 1988
JUAN CAMILO MOSQUERA ZAPATA:	22 de agosto de 1997

3. Que en la liquidación de la Asignación de Retiro no se incluye porcentaje de Subsidio Familiar por su hija SANDRA LORENA MOSQUERA VIVANCO, toda vez que el Registro Civil de Nacimiento aportado por el citado Suboficial carece de nota de reconocimiento por parte del militar.

4. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 158 y 163 del Decreto Ley 1211 de 1990, el Suboficial arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 70% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el Decreto 1463 de 2001, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Sargento Viceprimero ® del Ejército FROYLAN MOSQUERA PALACIOS.

Sueldo Básico de Actividad:	- - -
Prima de Actividad:	25%
Prima de Antigüedad:	20%
Subsidio Familiar:	35%
Prima de Navidad:	1/12

5. Que el reconocimiento de la partida de Subsidio Familiar se sujeta a condición resolutoria para que, en el evento que se establezca, que el cónyuge percibe subsidio familiar por parte del Ministerio de Defensa Nacional, o de alguna de las entidades adscritas o vinculadas a dicho Ministerio, o de otra Entidad oficial donde preste sus servicios, se proceda a la extinción de la partida de Subsidio Familiar reconocida; y en consecuencia a la deducción dentro de la Asignación de Retiro y a favor de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de los valores pagados en exceso por concepto de Subsidio Familiar.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del señor Sargento Viceprimero ® del Ejército FROYLAN MOSQUERA PALACIOS nacido el 18 de agosto de 1961, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 82'382.108 de Istmina (Choco), con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 17 de enero de 2002 en cuantía del 70% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición resolutoria citada en el considerando No. 5 de la parte motiva, en lo referente a la partida de Subsidio Familiar.

ARTICULO 3o. El señor Sargento Viceprimero ® del Ejército FROYLAN MOSQUERA PALACIOS aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, según lo dispuesto en el Artículo 35 del Decreto 65 de 1994. Asimismo, contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 245 del Decreto Ley 1211 de 1990.

ARTICULO 4o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con cuatro (4) años de anterioridad al 17 de enero de 2002, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 174 del Decreto Ley 1211 de 1990.

13

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Sargento Viceprimero ® del Ejército FROYLAN MOSQUERA PALACIOS.

ARTICULO 5o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares ha realizado convenio con las Entidades Financieras BANCAFE y BANCO POPULAR, por lo cual el oficial o Suboficial debe abrir una cuenta corriente o de ahorros en una de las Instituciones Financieras mencionadas e informar a la Caja, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

ARTICULO 6o. El pago de la prestación estará sujeto a la presentación del certificado de supervivencia reciente en el evento en que el cobro de la misma se haga a través de apoderado, curador o representante legal.

ARTICULO 7o. Para efectos de citación a notificar téngase en cuenta la siguiente dirección: Barrio Jardín 18 en Quibdó – Chocó.

ARTICULO 8o. Contra la presente Resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, del cual podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal, o desfijación del Edicto, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Bogotá, D.C., a 07 MAR. 2002

VICEALMIRANTE ® GABRIEL HERNANDO TORRES TORRES
DIRECTOR GENERAL

Con fax recibido y radicado en esta entidad el día 21 de marzo de 2002 bajo el No. 246096, el señor FROILAN MOSQUERA PALACIOS, se notifica por Conducta Concluyente del contenido de la resolución 1261 del 07 de marzo de 2002, emanada de esta Dirección General, quien manifiesta estar conforme con lo allí decidido. Lo anterior de conformidad con el Artículo 48 del Código Contencioso Administrativo; quedando debidamente ejecutoriada el 21 de marzo de 2002.

Claudia S.

ABOGADO JAIME ELKIN MUÑOZ RIAÑO
JEFE NOTIFICACIONES Y REC. LEGALES

Sandra Ch.